

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016 -2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 19 de Enero 2018

### VISTOS;

El Informe N° 009-2018-UPG/EPS MOQUEGUA S.A. formulado por la Unidad de Planeamiento y Memorandum Circular N° 001-2018-GAF/EPS MOQUEGUA S.A., de la gerencia de Administración y Finanzas..

### Y CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, bajo el Régimen de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades - DS N° 007-2017-VIVIENDA que aprueba la Política Nacional de Saneamiento y Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que con Resolución de Gerencia General N° 161-2017-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 27 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS MOQUEGUA S.A. y con Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 10 de enero 2018 se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

Que, en el Informe N° 009-2018-UPG/EPS MOQUEGUA S.A., de la Unidad de Planeamiento y Gestión considera que es necesario la actualización del Manual de Organización y Funciones MOF, documento de gestión que resulta de primordial importancia considerando que el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente ha sido modificado por Resolución de GG N° 006-2018-EPS Moquegua S.A. con fecha 10 de enero 2018.

Que, estando a las facultades conferidas en el Estatuto y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con el visto bueno de la gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Planificación y Gestión y Unidad de Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la actualización del **Manual de Organización y Funciones (MOF)** de la EPS Moquegua S.A., que aparece en anexo adjunto y forma parte de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto toda la demás normativa que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que la Gerencia General y todos los órganos y dependencias de la entidad, cumplan con la aplicación del presente Manual a partir de la fecha. Encargándose la publicación del mismo, conforme corresponda a la Oficina de Tecnología de la Información.

**ARTICULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones Unidad de Planeamiento y Gestión Unidad de Asesoría Legal, y Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la Entidad y en el Sistema de Gestión de calidad

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Ing. Juan de Dios Manrique Reyes  
GERENCIA GENERAL  
COORDINADOR OTASS - RAT  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

C.c. Unid. Asesoría Legal  
Unid. Planeamiento y Gestión  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia Comercial  
Gerencia de Operaciones  
Ofic. De RR.HH.  
Archivo.



*Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua Sociedad Anónima*

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

**EPS MOQUEGUA S.A.**

**Moquegua, Enero del 2018**